

PROCESO SDC-121-2009

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES DIRECCION GENERAL DE CAMBIO CLIMATICO PROYECTO CAPACITY DEVELOPMENT FOR THE CDM

TÉRMINOS DE REFERENCIA

EDICION, DISEÑO Y REPRODUCCIÓN DE LA GUIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN BAJO EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO

I. DESCRIPCION GENERAL

Acción Institucional:	Edición, diseño y reproducción de la Guía para el desarrollo de proyectos de inversión bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio
Duración de la consultaría:	1 mes
Origen de los Fondos:	Capacity Development Project in CDM

II. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha elaborado el Plan de Desarrollo Humano de Nicaragua, definiendo las prioridades en la lucha contra el hambre y la pobreza. Este Plan precisa como uno de sus principios el “Desarrollo sostenible desde la defensa, protección y restauración del ambiente” enfocadas en 11 Políticas Ambientales que permitirán mejorar el bienestar de la población, la superación de la pobreza y la conservación del patrimonio natural, entre ellas se incluye la Política de Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático, cuyo objetivo es preparar a la población para mitigar la vulnerabilidad y adaptarse ante el cambio climático, priorizando la adaptación ante el cambio climático de los sistemas recursos hídricos y la agricultura, así como la mitigación de gases de efecto invernadero para los sectores agricultura (ganadería), cambio de uso de la tierra y energía.

Nicaragua cuenta con una Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), la cual tiene por objetivo “Reforzar las capacidades nacionales y locales para incorporar el cambio climático en las políticas de Estado y la gestión territorial, para incidir en la definición de prioridades y en la toma de decisiones públicas, tanto en el nivel nacional, como local, y disminuir la vulnerabilidad y el riesgo, lo que permitirá incrementar la capacidad de adaptación al cambio climático, reduciendo la pobreza e incorporando pautas de desarrollo sostenible”.

La ENCC en la temática de mitigación de gases efecto invernadero, muestra el inventario de Dióxido de Carbono por sectores y las medidas de mitigación que se deben implementar. Asimismo proporciona lineamientos que contribuirán a mejorar los sistemas de producción con tecnologías de desarrollo limpio y a conservar el medio ambiente, además brinda nuevas y novedosas alternativas para elevar el nivel de vida de los pequeños y medianos productores, y de las comunidades rurales en general.

Por otra parte, el Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Limpio para el año 2005 contó con la primera edición de la **“Guía Fácil de Inversión en Energía Limpia con Créditos de Carbono”**, la que estaba dirigida a inversionistas, nacionales y extranjeros, que desearan invertir en energía renovable y utilizar los créditos de carbono para ayudar a superar las barreras que este tipo de proyecto presentan. La guía tenía como propósito servir de referencia al inversionista que incluyera los bonos de carbono para el financiamiento de los proyectos.

Considerando que las negociaciones en el tema de Mecanismo de Desarrollo Limpio han tenido variaciones significativas, se ha considerado necesario contar con una nueva edición de la guía, donde se consideren las decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva del MDL.

En ese sentido, con la implementación por parte de la Dirección General de Cambio Climático, del proyecto CD4CDM se está desarrollando capacidades nacionales de modo que las personas de países en desarrollo, al finalizar el proyecto, serán capaces de analizar los méritos técnicos y financieros de proyectos y negociar posibles acuerdos financieros con países e inversionistas del Anexo I. Este proyecto persigue:

1. Generar un entendimiento amplio en los países participantes, sobre las oportunidades ofrecidas por el Mecanismo de Desarrollo Limpio,
2. Desarrollar las capacidades institucionales y humanas necesarias para permitirles formular e implementar proyectos bajo el MDL.

Los objetivos concretos y resultados esperados del proyecto CD4CDM incluyen:

1. Marcos regulatorios mejorados, entidades nacionales de MDL funcionando (Autoridades Nacionales Designadas o AND), líneas de posibles proyectos de MDL, y una clara definición de parámetros de línea de base que formen la base de posibles respaldos políticos y acuerdos de proyectos.
2. Mejores destrezas e incrementadas las capacidades para
 - a. Definir un marco regulatorio que apoye actividades de MDL,
 - b. Identificar prospectos de proyectos de MDL,
 - c. Formular planes de inversión,
 - d. Validar proyectos de MDL, y
 - e. Monitorear y reportar los resultados de las actividades de MDL.
3. Experiencia con creación de capacidades en MDL y enfoques institucionales relevantes que pueden ser compartidos con otros países y formar la base de futuras actividades.
4. Información operacional y lineamientos para despertar conciencia y crear capacidades para MDL que puedan aplicarse en el proyecto, pero que también están disponibles para uso y aplicación más amplios.

A nivel nacional el tema de mitigación al cambio climático y de Mecanismos de Desarrollo Limpio es novedoso y poco conocido, por lo que se ha considerado prioritario contar con una Guía para el desarrollo de proyectos de inversión bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio para orientar a los formuladores de proyecto e

inversionistas en los procedimientos que deben llevarse a cabo para que el proyecto sea registrado por la Junta Ejecutiva del MDL.

III. OBJETIVO GENERAL

Editar, diseñar y reproducir la Guía para el desarrollo de proyectos de inversión bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio

IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Editar la Guía para el desarrollo de proyectos de inversión bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio
- Diseñar portada, contraportada y páginas internas de la Guía para el desarrollo de proyectos de inversión bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio
- Reproducir 500 ejemplares de la Guía para el desarrollo de proyectos de inversión bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio.

V. RESULTADOS ESPERADOS

- Editada la Guía para el desarrollo de proyectos de inversión bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio
- Diseñada e impresa la Guía para el desarrollo de proyectos de inversión bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en formatos y diagramaciones que sean fácilmente asimilables por los usuarios
- Reproducción de 500 ejemplares de la Guía para el desarrollo de proyectos de inversión bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio
- Los Diseños en cintas magnéticas y planchas (negativos) deben ser entregados al contratante, así mismo, todos los derechos deben ser registrados a nombre del contratante.

VI. METODOLOGIA

La metodología propuesta por el consultor debe ser dinámica y que posibilite una comunicación estrecha con la coordinación contratante.

El diseño propuesto debe garantizar la fácil comprensión de los usuarios a los textos que hacen referencia.

Desde el punto de vista organizativo y práctico para este trabajo se tendrá como contraparte a la Dirección General de Cambio Climático y la Oficina de Divulgación y Prensa de MARENA.

VII. REQUERIMIENTO TECNICOS

- Personas jurídicas, que cuenten con experiencia en edición, diseños gráficos y caricaturas. Así como en reproducción de documentos

- Al menos que cuente con 5 años de experiencia específica en edición, diseño y reproducción de guías en temas de recursos naturales, cambio climático, otros.

VIII. FINANCIAMIENTO

La consultoría será financiada con recursos que provienen del Proyecto Capacity Development Project in CDM (CD4CDM), los cuales son administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el método de evaluación **Selección Basada en la Calidad y Costos (SBCC)**, un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica y criterios de calificación se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

Las calificaciones y propuestas financieras recibidas serán evaluadas en base al cumplimiento de criterios técnicos y presentación de mejor propuesta financiera. La evaluación de calificaciones se basará en los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación		Puntaje Máximo
1	Formación académica: Profesional área Diseño Gráfico y áreas relacionadas Licenciatura (7 punto) Post Grado (10 puntos)	10
2	Experiencia General En edición, diseños gráficos y caricaturas. Así como en reproducción de documentos	20
3	Experiencia Específica Demostrada experiencia en edición, diseño y reproducción de guías en temas de recursos naturales, cambio climático, otros.	30
4	Metodología y Plan Propuesto para realizar los servicios Se tomara en cuenta hasta qué punto el oferente comprende y responde a los requerimientos de los TDR y cronograma de actividades para cumplir con los servicios en el tiempo requerido.	30
5	Adaptación al perfil El consultor o consultora cuenta con las condiciones para ejecutar las tareas y cumplir con el objetivo de la consultoría. En caso de ser necesario se requerirá entrevista.	10
TOTAL		100

El puntaje mínimo en esta etapa de evaluación será de setenta (70) puntos. Aquellas propuestas que no alcancen el puntaje mínimo no serán consideradas para continuar el proceso de evaluación.

El puntaje máximo de 100 puntos equivale al 70% del total de calificación. Para obtener el cálculo del porcentaje de cada propuesta técnica se empleará la siguiente fórmula:

$$FET = \frac{Pt1, 2, 3 \dots n}{100} \times 70$$

Donde:

FET: Factor porcentual de evaluación técnica

Pt1, 2, 3 ... n: Puntaje propuesta técnica cada oferente

80: Equivalencia porcentual de evaluación técnica sobre el total

Criterios para la Evaluación Económica

La propuesta económica equivale al 30% del total de la calificación. Aquellas propuestas que obtuvieron un mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica son comparadas en esta etapa utilizando la siguiente fórmula de cálculo:

$$FEE = \frac{\text{Propuesta Económica más Baja}}{Pe1, 2, 3 \dots n} \times 30$$

Donde:

FEE: Factor porcentual de evaluación económica

Pe1, 2, 3 ... n: Monto de la propuesta económica de cada oferente

20: Equivalencia porcentual de calificación económica sobre el total

X. ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto y será seleccionado para realizar los servicios requeridos.

XI. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas con sus propuestas técnicas y financieras deberán presentarse en sobres cerrados, separados los que estarán dentro de un sobre debidamente cerrado dirigido a la Unidad de Adquisiciones del PNUD, indicando claramente en el mismo el número de referencia **SDC-121-2009** el que deberá ser entregado a más tardar el **25 de noviembre de 2009**, no más allá de las 4:00 p.m. en la siguiente dirección: Edificio Naciones Unidas, de Plaza España 400 metros al Sur, Managua.

Las ofertas deberán contener como mínimo:

Oferta técnica con un cronograma de actividades y el curriculum del consultor

Oferta económica, que describa detalladamente cada uno de los costos de los materiales y recursos para ejecutar las actividades de la consultoría y el cuadro de costo.

Para la presentación de propuesta financiera, utilizar el Formulario propuesta financiera indicada a continuación:

FORMATO PROPUESTA FINANCIERA

No. Referencia SDC-121-2009	Solicitud de Propuesta para la provisión de Servicios: _____				
Descripción de Actividad / Rubro		Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.	Honorarios				
	Costos de la consultoría	Meses	1		
	Otros costos a considerar				
Total ¹					

1.

¹ Las propuestas financieras podrán presentarse en la moneda dólares. El pago de los servicios se realizará en córdobas a la tasa de cambio Naciones Unidas del mes de firma del contrato